

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

97**MADRID NÚMERO 80**

EDICTO

D./Dña. ÁNGELES GARRIGOS CASTEJÓN, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 80, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso num. 280/2017 instados por Procurador D./Dña. YOLANDA JIMENEZ ALONSO en nombre y representación de D./Dña. ANNY BELKYS FIGUERO MATOS contra D./Dña. LUIS GERARDO SEVERINO VENTURA en reclamación de , en los que se ha dictado en fecha 18/01/2018 sentencia cuyo fallo es el siguiente:

QUE ESTIMANDO la demanda formulada por la Procuradora Sra. Jiménez Alonso, en nombre y representación de D^a. Anny-Belkys Figureo Matos, contra, D. Luis-Gerardo Severino Ventura, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. LUIS GERARDO SEVERINO VENTURA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de .

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 18 de enero de 2018

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.828/18)

